CONTRATO LCD Nº. 26/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL CONSTRUCCIONES RUC 2291273-8**, domiciliada en la calle Potrero Po'i a 100 mts. de la Cancha del Club 3 de Mayo de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Herminio Lezcano**, con Cédula de Identidad N°. 2.291.273, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO - CALLE ACCESO A ESCUELA BASICA Nº 4076 "ITA POTY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO - CALLE ACCESO A ESCUELA BASICA Nº 4076 "ITA POTY". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372441. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 24/2019, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3432/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3449/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

H.L CONSTRUCCIONES RUC ...1.273-8

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131701-002	Preliminares	Unidad Medida Global	1	2.863.400	2.863.400
1.1		Trabajos preliminares, limpieza previa del terreno y apertura de caja para conformación de terreno(incluye desmonte si es necesario)-base para pavimento empedrado	Metros cuadrados	5.283,5	400	2.113.400
1.2		Cartel de obra	Unidad	1	750.000	750.000
2	72131701-002	Pavimento Empedrado	Unidad Medida Global	1	156.391.600	156.391.600
2.1		"Construcción de Pavimento tipo empedrado: - Incluye provisión de piedra - Provisión y colocación de cordón de H° (50x30x8cm) - Colchón de arena lavada espesor promedio 20cm - Enripiado con arena y compactación mecánica - Encalado y alineación de cordones-blanqueo a la cal"	Metros cuadrados	5.283,5	29.600	156.391.600
3	72131701-002	Varios	Unidad Medida Global	1	2.508.500	2.508.500
3.1		Relleno y compactación de respaldero de cordones	Metros cúbicos	20	52.000	1.040.000
3.2		Limpieza final, emparejar tierra sobrante en ambos lados laterales del empedrado y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.468.500	1.468.500
PRECIO TOTAL IVA INCLIDO						**161.763.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANIES CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 50 (cincuenta) días. La obra se realizará en el barrio Itá Poty, distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05 (cinco) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 05 (cinco) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

H.L CONSTRUCCIONES
RUC

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 90 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO - CALLE ACCESO A ESCUELA BASICA Nº 4076 "ITA POTY". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ---

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: [illegible]

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de diciembre de dos mil diez y nueve. ----------

HERMINIO LEZCANO
HL CONSTRUCCIONES

H.L
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.291.273-8

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL